



LA CRONICA.

PERIODICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

BADAJOS 23 DE AGOSTO DE 1879.

En toda España 5 rs. mensuales. En el extranjero, Cuba y Puerto Rico 20 rr. trimestre. La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mutuo. Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1123.

ADMINISTRACION, Benegas, 3, á donde se dirigirá la correspondencia.

AÑO XVI.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad. Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción á inserción gratis de 6 anuncios de las mismas. La CRONICA se publica seis veces al mes.

LA CRÓNICA.

EL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

En todos los países que constituyen el mundo civilizado, existe la división del territorio en porciones que ya reciban el nombre de estado, cantón, departamento, condado ó provincia, tío en por objeto el buen régimen gubernativo y en algunas además como fundamento de peculiares condiciones que le distinguen esencialmente del resto de la nación. No es nuestro ánimo hacernos cargo en este instante de la debatida cuestión, si tales divisiones por regla general reconocen solo meros accidentes históricos u obedecen á fundamentos esenciales y de todos los tiempos; basta á nuestro objeto consignar el hecho, como prueba grande de una necesidad que podrá ser solo histórica, pero real en la época presente.

La importancia de esta esfera de gobierno debe estar en relación con los motivos de su existencia, aparte las modificaciones que los principios políticos que informan la legislación nacional pueda introducir en lo peculiar de la Provincia. Esta es la regla general en todos los países, aplicada en mayor ó menor escala, y el nuestro es la excepción á aquella, sin embargo de que, como en la que mas, el gobierno provincial debiera tener mas anchos límites y mas robusta vida, respondiendo de este modo cumplidamente á los fines propios de su origen. Así lo demuestran principalmente los estrechos moldes de nuestras leyes orgánicas, al fijar las atribuciones de las Diputaciones provinciales y lo confirman sus presupuestos que vienen á ser en parte el reflejo de sus medios de acción, aunque raquíticos todavía por la situación económica del país; primero, y por vicios de nuestra política, después.

Dan motivo estas causas á que sean nulos ó de poca importancia los beneficios que debieran obtenerse de estos organismos políticos, que en su tiempo tantos reportaron en provecho del individuo y de la vida nacional en todas sus manifestaciones, ora fomentando el desarrollo de sus intereses materiales ó ya impulsando el de los intelectuales y morales, dejando así perdida para el progreso una de las fuentes que tanto pudiera contribuir á su cumplimiento, en cambio solo de una unidad y de una centralización que tantos vicios entraña. En general las quejas de la prensa provincial tienen en último término este fondo, acusando

un día defectos del sistema, revelando otro, conflictos nacidos por la falta de cumplimiento de obligaciones provinciales, y todos, males y perjuicios que no son reparados por el Estado absorbente.

Para que nuestros lectores puedan hacerse cargo del valor de nuestras anteriores apreciaciones, haremos un extracto y ligero examen del presupuesto que votado por la Diputación provincial y aprobado por el Gobierno ha de regir para el año económico 1879 á 80.

Dividese el de gastos en las dos secciones de obligatorios y voluntarios sumando en junto la cantidad de 866.377,18 pst. de las que 832.805,68 corresponden á la primera. A la vez se descompone esta en artículos y comprende el primero los concernientes á la administración provincial, por valor de 93.630 ó sea un poco mas de la octava parte del total del presupuesto.

Comparando el importe de este artículo con el del presupuesto de 1868 á 69, nótese una diferencia de cerca de 40.000 pesetas que hoy no puede justificarse por un aumento de necesidad en la administración de la provincia, dado que los asuntos que son de la incumbencia de la Corporación en poco puedan exceder hoy á los que les encomendaban las leyes que regían en el año con que se comparan.

El artículo 3.º que alcanza la cifra de 33.030 pesetas, se refiere á los gastos de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio y la Comisión de monumentos, y el 4.º por 6.230, á los sueldos del Arquitecto y delineante. Para asunto de tanta importancia en general y particularmente en la provincia de Badajoz que mide una extensión de mas de 22.000 kilómetros cuadrados y que en tan lamentable atraso se encuentra en dichos ramos, bien merecía aun á costa de otros gastos menos provechosos, que la Corporación provincial destinara á indicado objeto cuanto le permitieran sus recursos. Debido es á las Diputaciones de estos tres últimos años (por lo que les tributamos nuestros plácemes) la consignación de 20.000 pesetas para subvencionar el primer canal de riego que se construya en la Provincia, 7.500 para las máquinas de vapor con aplicación á riego de prados artificiales y 2.000 para ensayos agrícolas, que arrojan casi la totalidad del artículo, pues las anteriores á aquella fecha, se contentaban con hacerlo del mezquino sueldo de un empleado á cuyo cargo dejaban el fomento de la riqueza.

(Se continuará.)

Nos parece un sueño el haber escapado con bien de los días últimos: aun no habíamos salido de la sorpresa que nos causara el ver cómo un empresario de toros se burlaba cruelmente del público más tolerante de España, cuando nos encontramos en brazos de lo que aquí se ha dado en llamar feria y que, como cada año de los anteriores, nos habia de producir otro nuevo desencanto.

Por más que nos empeñemos, la feria de Badajoz no puede serlo más que en el nombre, mientras se siga el procedimiento que hasta ahora se ha seguido para atraer concurrentes á la capital. Las ferias no son otra cosa que un modo especial de exposición, necesario en otras épocas en que los medios de comunicación no favorecían la necesaria continuidad de las transacciones, continuidad que el ferrocarril, que el vapor, que el telégrafo mismo ejecutan hoy por tan prodigiosa manera. Había en esas épocas necesidad de señalar días al objeto y acumular materias de transacción, teniendo tauto más importancia una feria, cuanto más afluencia habla á un punto determinado.

Hoy no se entorpece la marcha de los negocios con este anticuado modo de exhibir y negociar; las exposiciones regionales, las exposiciones permanentes de productos de un pueblo, de una provincia, son infinitamente mas convenientes y de resultados más positivos, y mas en armonía con el espíritu moderno. En esto era en lo que debían pensar nuestras autoridades y en ello manifestar la insistencia y atención que prestan á otras cosas menos útiles.

¿Qué sacamos de esa reunión de pitos y tambores más que una mortificación horrible de los oídos, infinidad de chiecos enfermos de tanto gastar aire y saliva y pasar calor para ver tiendas de campaña, todas del mismo modelo y rivalizando todas por aparecer más anti-estéticas?

Por otra parte, es también falta de consideración llenar de cacharros esa anchura y hermosa acera de la catedral, precisamente en los días de más calor del año, convirtiéndolo así en informe montaña el constante y fresco paseo de algunos canónigos, que ni en su casa respiran mas agradablemente; y despojar del único sitio que les es propio y permitido para deliberar, descansando de las fatigas de la noche, á multitud de aspirantes á comisionados de apremios, que han elegido aquel lugar para sus asambleas, sin duda, para que armonice su escasez y su miseria con la holgura y satisfacción de sus vecinos los canónigos.

Nosotros nos permitiríamos rogar al Sr. Alcalde, por si, aunque sea contra nuestros deseos, está encargado mucho tiempo de la gestión de la cosa pública, que el dinero que tan inutilmente se gasta en esos inmensos programas que más bien parecen por su uniformidad, número y tamaño, que están destinados á favorecer alguna empresa, que á servir de anuncios de feria tan raquítica; que el dinero que se emplea en fuegos tan realmente fatuos, tan miserables y tan malisimamente dispuestos como los que se exhibieron en San Francisco; que el dinero que se emplea sino todos, algunos

años, en premios que apenas si tienen otro fin que el de provocar disgustos entre nuestros vecinos, únicos ganaderos que hasta ahora han optado á los premios etc. etc., se empleara, en union de los productos de la venta de los objetos que el Ayuntamiento posee y que debe enagenar como inútiles, en promover una buena exposición, que bastante falta nos hace para mostrarnos émulo de otras poblaciones en amor al progreso y á la cultura; y para entonces pedimos que tengan las bombas de los faroles colocados en las calles y plazas, capacidad bastante á contener el petróleo que se necesita para alumbrar toda la noche, siquiera por excepción, pues los forasteros no formarán buen juicio de nuestra galantería, viendo que les proporcionamos diversiones que duran hasta la madrugada y al salir se encuentran con que la economía se ha reducido á dejar apagar las luces á media noche y tienen que andar á tientas dando tropezones para encontrar sus casas.

Tenemos verdadera satisfacción en felicitar hoy al Cuerpo de Sanidad militar de esta plaza por las frases altamente laudatorias que el Capitan general del distrito emplea en un documento oficial al dar por terminada la minuciosísima revista de inspección que de R. O. ha pasado á dicho cuerpo en el hospital militar, establecimiento puesto á su cuidado y el que por sus inmejorables condiciones higiénicas, es sin duda uno de los mejores de esta índole en España. La mucha limpieza y buen régimen interior, así como la esmeradísima alimentación y asistencia facultativa que en él se prestan nada han dejado que desear á la citada autoridad, tributando á los Jefes y oficiales de tan benemérito cuerpo lisonjeras frases por lo bien que todos interpretan el desempeño de su importante misión en beneficio del soldado enfermo.

Al hacer públicas tan recomendables circunstancias, no podemos menos de felicitar sinceramente á un instituto que tan perfectamente cumple sus sacratísimos deberes, y en especial al Director del establecimiento D. Felipe Gonzalez Silva que por sus condiciones de aptitud en el cargo tanto ha contribuido á aquel resultado debiéndose á esto y á sus cualidades de carácter á que por todos sea sentida su traslación á Valladolid.

De un colega madrileño.

Por lo que ya se conoce y es del dominio público, se puede asegurar que los hechos que resultan en la causa contra dos intendentes militares y otros varios jefes y oficiales del cuerpo administrativo del ejército hasta el número de 18; en que entiende el consejo de guerra de Barcelona, revisten suma gravedad; pues además de confirmarse que el Estado ha sido defraudado en cerca de un millón de reales, aparecen otros delitos. El relato del diligenciado debió terminar anteayer.

A pesar de ser ilegales é improcedentes las alzadas interpuestas en los expedientes electorales de Medina y Badajoz, á las que no habia querido

